

la Responsable Técnica del Programa Presupuestal N° 0099 “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales”, para el adecuado y oportuno cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Responsable Técnica del Programa Presupuestal N° 0099 “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales”, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1935641-7

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Disponen la conformación de la Sala Penal Permanente y Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República

PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000177-2021-P-PJ

Lima, 16 de marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución N.° 011-2021-PLENO-JNJ del 5 febrero de 2021, la Junta Nacional de Justicia, impuso al señor César Eugenio San Martín Castro, juez supremo titular, la sanción de 30 días de suspensión; haciéndose efectiva a partir del 16 febrero de 2021.

Segundo: Que, es atribución de la Presidencia del Poder Judicial, designar a los señores jueces supremos que integrarán las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero: Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000133-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, dispuso una nueva conformación en la Sala Penal Permanente y Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 16 de febrero de 2021; designándose a los señores jueces supremos titulares Víctor Roberto Prado Saldarriaga y José Luis Lecaros Cornejo, como presidentes de los citados órganos jurisdiccionales, respectivamente.

Cuarto: Que, la fecha de sanción de suspensión por 30 días, impuesta al señor César Eugenio San Martín Castro, juez supremo titular, vence el 17 de marzo de los corrientes; en ese sentido, la Presidencia de este Poder del Estado, debe adoptar las medidas para garantizar la dinámica y efectividad de la Sala Penal Permanente y Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, resultando necesario efectuar una nueva conformación en dichos órganos jurisdiccionales.

En consecuencia, estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que, a partir del 18 de marzo de 2021, la Sala Penal Permanente y Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, estarán conformadas de la siguiente manera:

SALA PENAL PERMANENTE:

1. **Sr. César Eugenio San Martín Castro** (Presidente)
2. Sr. Iván Alberto Sequeiros Vargas
3. Sr. Erazmo Armando Coaguila Chávez
4. Sra. Sonia Bienvenida Torre Muñoz
5. Sra. Norma Beatriz Carbajal Chávez

SALA PENAL TRANSITORIA

1. **Sr. José Luis Lecaros Cornejo** (Presidente)
2. **Sr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga**
3. Sra. Susana Ynes Castañeda Otsu
4. Sra. Iris Estela Pacheco Huancas
5. Sr. Iván Salomón Guerrero López

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a los Presidentes de la Sala Penal Permanente y Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Tumbes, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia e interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1935662-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen el inicio del “Plan de Descarga de Escritos 2021”, en el Módulo y Sub Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Sur

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000229-2021-P-CSJLS-PJ

Villa María Del Triunfo, 16 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0003-2020-MJIVCMIGF-CSJLIMASUR-PJ de fecha 22 de febrero de 2021, remitido por la Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte Superior de Justicia, el Informe N° 0001-2021-MIVCMIF-SUBSEDECHORRILLOS, de fecha 11 de marzo de 2021, emitido por el coordinador del sub Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte Superior de Justicia y el Informe N° 000021-2021-UPD-GAD-CSJLS-PJ de fecha 11 de marzo de 2021 emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Oficio N°0003-2020-MJIVCMIGF-CSJLIMASUR-PJ, de fecha 22 de marzo del presente año, la Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte Superior de Justicia, remite el Plan de Descarga de Escritos, Notificaciones y Remisión de Expedientes a las Fiscalías, que tiene por finalidad garantizar el correcto funcionamiento del módulo a su cargo.

Segundo: En el desarrollo del denominado Plan de Descarga de Escritos, Notificaciones y Remisión de Expedientes a las Fiscalías, se tomó como referencia la información detallada en el Sistema Integrado Judicial